



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004/ munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 24 de Febrero de 2021.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 01/2021 de fecha 23/02/2021, por la que se Ratifica el Convenio de Adhesión Provincia - Municipio al Régimen del Boleto Educativo Gratuito.

Y CONSIDERANDO:

Que, dicho documento legislativo, en un todo de acuerdo con lo preceptuado por el Art. 49° inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, debe ser promulgado, mediante el pertinente instrumento, emanado del titular del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de su puesta en vigencia y así dotarlo de la legalidad y ejecutoriedad necesarias para su debido cumplimiento y validez.

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

Art. 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal N° 01/2021 de fecha 23/02/2021, por la que se Ratifica el Convenio de Adhesión Provincia - Municipio al Régimen del Boleto Educativo Gratuito.

Art. 2°.- El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario de Asuntos Institucionales.

Art. 3.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO
N° 06/2021



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004/ munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 24 de Febrero de 2021.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 02/2021 de fecha 23/02/2021, por la que se Convalida el Acta Acuerdo con el ATE de aumento salarial.

Y CONSIDERANDO:

Que, dicho documento legislativo, en un todo de acuerdo con lo preceptuado por el Art. 49° inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, debe ser promulgado, mediante el pertinente instrumento, emanado del titular del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de su puesta en vigencia y así dotarlo de la legalidad y ejecutoriedad necesarias para su debido cumplimiento y validez.

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

Art. 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal N° 02/2021 de fecha 23/02/2021, por la que se Convalida el Acta Acuerdo con el ATE de aumento salarial.

Art. 2°.- El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario de Asuntos Institucionales.

Art. 3.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO
N° 07/2021



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004/ munijovita@yahoo.com.ar
